



Consejo Supremo Electoral



CERTIFICACION

El suscrito Secretario de Actuaciones del Consejo Supremo Electoral, Certifica el acuerdo número uno, que el Consejo Supremo Electoral, tomó en su sesión número veinte, del día veintisiete de marzo del año dos mil uno, que íntegra y literalmente dice:

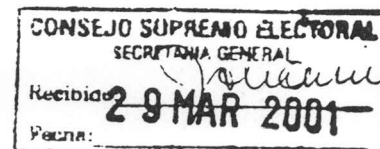
“Consejo Supremo Electoral. Managua, veintisiete de marzo del año dos mil uno. Las dos y cuarenta y cinco minutos de la tarde.

Acuerdo Número Uno: El Consejo Supremo Electoral, con fundamento en los artículo 10. numeral 4 y artículo 13 de la Ley Electoral, acordó: **Primero:** Aprobar el siguiente Calendario Electoral que regirá el proceso electoral de las elecciones de presidente y vicepresidente de la República: Diputados Nacionales y Departamentales ante la Asamblea Nacional, propietarios y suplentes y Diputados ante el Parlamento Centroamericano, propietarios y suplentes convocadas para el domingo cuatro de noviembre del dos mil uno, así:

CALENDARIO ELECTORAL

No.	ACTIVIDAD	FECHA
1	Publicación del Reglamento de Ética Electoral	5 de abril 2001. (Arto. 108 L. E.)
2	Publicación del Reglamento de Observación Electoral	5 de abril 2001. (Arto. 10, inc. 8 L.E)
3	Publicación del Reglamento de boletas electorales	11 de mayo 2001.
4	Reglamento de Clasificación de votos	11 de mayo 2001
5	Período de acreditación y entrega de credenciales a los fiscales por cada partido político y alianza de partidos políticos	Desde la Convocatoria a Elecciones hasta el 2 de Noviembre 2001. (Arto. 28 L.E.
FORMACION DE ORGANISMOS ELECTORALES		
6	Notificación del Consejo Supremo Electoral a los representantes legales de partidos políticos y Alianzas de partidos políticos a fin de que presenten ternas para miembros de los Consejos Electorales Departamentales o Regionales.	5 de abril 2001. (Arto. 16, parr. 6 L.E.

Managua, Nicaragua





Consejo Supremo Electoral



7	Ultimo Día de presentación de Propuesta de ternas por los partidos políticos y alianzas de partidos políticos para integrar los miembros de los Consejos Electorales Departamentales o Regionales.	28 de mayo 2001. (Arto. 16, párr. 5 L.E.)
8	Nombramiento de los miembros de los Consejos Electorales Departamentales o Regionales por el Consejo Supremo Electoral.	31 de mayo del 2001. (Arto. 16 párr. 2º)
9	Toma de Posesión de los cargos de los miembros de los Consejos Electorales Departamentales o Regionales ante el Consejo Supremo Electoral.	4 de Junio 2001. (Arto. 16. párrafo 10, L.E.)
10	Firma por parte de los Partidos Políticos de Compromiso de Ética Electoral	4 de Junio del 2001
11	Notificación a los Partidos Políticos y Alianzas de Partidos políticos para presentar ternas para integrar los Consejos Electorales Municipales.	5 de junio del 2001. (Arto. 16, párr. 6 L.E.)
12	Ultimo día para la presentación a los Consejos Electorales Departamentales de propuestas de ternas de los Partidos Políticos y Alianzas de Partidos Políticos para integrar los miembros de los Consejos Electorales Municipales.	19 de junio del 2001. (Arto. 16 párr. 6 L.E.)
13	Nombramiento de los miembros de los Consejos Electorales Municipales por el Consejo Electoral Departamental o Regional.	20 de junio 2001. (Arto. 16, párr. 3)
14	Toma de posesión de los cargos de los miembros de los Consejos Electorales Municipales ante el Consejo Electoral Departamental o Regional.	Del 21 de junio al 6 de julio 2001. (Arto. 16, inc. 11).
15	Notificación para que presenten propuestas de ternas de los Partidos Políticos y Alianzas de Partidos Políticos para integrar los miembros de Juntas Receptoras de Votos.	9 de julio del 2001. (Arto. 16, párr. 5 y 7 L.E.).
16	Último día Presentación de Ternas por los Partidos Políticos y Alianzas de Partidos Políticos para integrar los miembros de las Juntas Receptoras de Votos.	19 de Septiembre 2001

